CORANTIOQUIA

CORANTIOQUIA - Subdirección de Gestión Ambiental Medellín
COMUNICACIONES OFICIALES INTERNAS
ASOCIACION AFRO NECHI
Fecha: 18-sep-2025 05:14 PM Pág: 4
Anexos: 6
Archivar en: 110-CNT2507-192/ASOCIACION AFRO NECHI, 110-CNT2509-237/JUAN
Radicado por: Javier Alberto Escobar Alvarez

110-COI2509-24940
Favor citar este número al responder

Señora
LEYDY MARÍA MENA PEÑALOZA
Representante Legal
ASOCIACIÓN AFRODESCENDIENTE DEL MUNICIPIO DE NECHÍ (AFRONECHÍ)
E-mail: afronechiconsejo@gmail.com
Teléfono: 3148256640
Nechí

Asunto: Validación hojas de vida propuestas para conformar el equipo técnico del contrato 110-CNT2507-192.

Cordial saludo, Señora Leydy:

Corantioquia y la Asociación Afrodescendiente Del Municipio De Nechí (Afronechí), firmaron el contrato 110-CNT2507-192, cuyo objeto es *"fortalecer el gobierno propio, la identidad cultural y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales mediante fomento de economías propias en comunidades afro",* el cual inició su ejecución el 19 de agosto de 2025, mediante acta de inicio 110-ACT2508-4813.

En los estudios previos de dicho contrato, se establecieron los siguientes perfiles para conformar el equipo técnico encargado de ejecutar los alcances y actividades:

Tabla 01. Perfiles establecidos en los estudios previos.

Perfil	Formación	Experiencia	Cantidad de personas	Dedicación (%)	Tiempo requerido
Profesional A	Zootecnista, biólogo, ingeniero Agropecuario	Mínimo 1 año de experiencia en diseño, montaje o asistencia técnica a procesos productivos acuícolas	1	100	6 meses
Profesional B	Núcleo Básico del Conocimiento (NBC):	Mínimo 1 año de experiencia en acompañamiento y	1	50%	6 meses

Este documento cumple con los criterios de accesibilidad web definidos en la Resolución 1519 de 2020

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

CORANTIOQUIA

Tabla 01. Perfiles establecidos en los estudios previos.					
Perfil	**Formación**	**Experiencia**	**Cantidad de personas**	**Dedicación (%)**	**Tiempo requerido**
	Ingeniería agronómica, pecuaria y afines, ingeniería Ambiental, sanitaria y afines; ingeniería Industrial y afines	asistencia técnica a procesos productivos comunitarios			
Técnico C	Técnico en área administrativa y afines, o agropecuario y afines	Mínimo 1 año de experiencia de trabajo con comunidades o vinculado a programas ambientales o sociales desarrollados por Corantioquia u otra entidad en el Bajo Cauca	1	50%	6 meses
Asistencial A	Bachiller	Mínimo 1 año de experiencia de trabajo social con comunidades del Bajo Cauca o vinculado a programas ambientales o sociales desarrollados por Corantioquia u otra entidad en el Bajo Cauca	1	60%	6 meses

Mediante documento radicado No. 180-COE2509-33427, la Asociación Afrodescendiente Del Municipio De Nechí (Afronechí) postuló a la siguiente persona para ocupar el cargo antes descrito:

1. Martha Cecilia Rivera Anaya, Identificada con cedula de ciudadanía No 43.096.579, postulada para el cargo de Profesional A.

- Cumple con el requerimiento de formación, ya que acredita título de Ingeniería Pesquera, de la Universidad Del Magdalena, se verifico Matricula Profesional 04000-00190 expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería -

Este documento cumple con los criterios de accesibilidad web definidos en la Resolución 1519 de 2020

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

CORANTIOQUIA

COPNIA. y Especialista En Gestión Pública de La Escuela Superior de Administración Pública.

- Cumple con la “experiencia mínima de 1 año en diseño, montaje o asistencia técnica a procesos productivos acuícolas”, bajo certificado de la Autoridad Nacional De Acuicultura y Pesca con radicado S2025NC000152 del 15 de enero del 2025, el cual hace constar que “MARTHA CECILIA RIVERA ANAYA, identificado con Cedula de Ciudadanía 43.096.579; laboró como Prestadora de servicios profesionales a la Dirección Regional Medellín de la AUNAP. Prestó servicios a la entidad a través de los siguientes contratos, 051 de 2024, 360 de 2024, 139 de 2023, 255 de 2022, 247 de 2021, 91 de 2019, 173 de 2016, 88 de 2015, 84 de 2014, 117 de 2013. para cumplir con las actividades de la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia en pro de la sostenibilidad y seguimiento al recurso pesquero y de la acuicultura y el cumplimiento al Estatuto General de pesca y demás normatividad vigente, en la región del Medio y Bajo Cauca Antioqueño.”.

Lo anterior, valida que cumple con experiencia de 6 años y 11 meses.

Conclusión:

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, la supervisión concluye lo siguiente:

- La Ingeniera Martha Cecilia Rivera Anaya, identificada con cedula de ciudadanía No. 43.096.579, postulado para el cargo de Profesional A, **CUMPLE** con los requisitos para ocupar el cargo de Profesional A.

Requerimiento:

Se requiere que la Asociación Afrodescendiente Del Municipio De Nechí (Afronechí), realice las siguientes acciones de manera inmediata:

- Una vez realice la contratación de Martha Cecilia Rivera Anaya, identificada con cedula de ciudadanía No. 43.096.579, en el cargo de Profesional A enviar a la supervisión los siguientes documentos: contrato firmado por las partes, acta de inicio del contrato, examen preocupacional, certificado de afiliación a EPS, Pensión y ARL.

Es importante resaltar que la presente validación del cumplimiento de requisitos de formación y experiencia, fue realizado bajo el principio de la buena fé, a partir de la documentación presentada por la Asociación Afrodescendiente Del Municipio De

Este documento cumple con los criterios de accesibilidad web definidos en la Resolución 1519 de 2020

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

CORANTIOQUIA

Nechí (Afronechí), en calidad de contratista. Se recomienda realizar verificación de la validez de cada uno de los documentos presentados, lo mismo que realizar revisión del cumplimiento de las inhabilidades establecidas en la normativa vigente, antes de realizar el proceso de contratación de la postulada.

Atentamente,



CRISTIAN ALONSO HIGUITA MANCO
Profesional Especializado
Supervisor contrato 110-CNT2507-192

Anexo:
Copia: 110-CNT2507-192,110-CNT2509-237
Respuesta a: 180- COE2509-33427
Asignación: N/A



Elaboró: Juan David González Vargas
Revisó: Cristian Alonso Higuita Manco
Fecha de elaboración: 2025-09-17

Este documento cumple con los criterios de accesibilidad web definidos en la Resolución 1519 de 2020

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

CORANTIOQUIA

Este documento cumple con los criterios de accesibilidad web definidos en la Resolución 1519 de 2020

ANEXO 01

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios

CVAD-2025-3914831

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

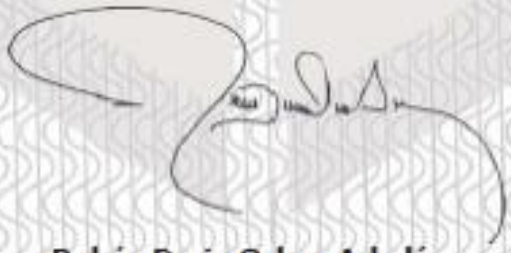
1. Que MARTHA CECILIA RIVERA ANAYA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 43096579, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA PESQUERA con MATRICULA PROFESIONAL 04000-00190 desde el 28 de Julio de 2005, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 16.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de Septiembre del año dos mil veinticinco (2025).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:08:04 AM horas del 17/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **43096579**

Apellidos y Nombres: **RIVERA ANAYA MARTHA CECILIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/09/2025 11:02:58 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **43096579** y Nombre: **MARTHA CECILIA RIVERA ANAYA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **123397421** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 280664350

PIB
11:13:29

Bogotá DC, 17 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARTHA CECILIA RIVERA ANAYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43096579:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS WILLIAM RODRIGUEZ MILLAN
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de septiembre de 2025, a las 11:09:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	43096579
Código de Verificación	430965792509171109O8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB